



Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de diciembre de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN A ASOCIACIÓN CARMOEMPRESAS, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CON DESTINO A COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN CARMONA.

Vista la propuesta de la Sra. Delegada de Educación, Formación, Empleo y Comercio, de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Considerando que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, en cuyo anexo I, dentro de la Línea estratégica 7: Comercio, se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 430004893001
- Objeto: Coordinación de la actividad comercial en Carmona.
- Importe: 10.000,00 €
- Fuentes de financiación / Aportación: Ayuntamiento / 100 %
- Calendario de ejecución: Primer semestre.
- Beneficiario: Asociación Carmoempresas.

Considerando que mediante providencia de la Concejal-Delegada de Educación, Formación y Empleo y Comercio, de fecha de 8 de noviembre de 2022, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 10.000,00 euros.

Considerando que en fecha de 28 de noviembre de 2022 se emitió Certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

Considerando que el 29 de noviembre de 2022 se notificó requerimiento al beneficiario para que aportase la documentación necesaria para la elaboración y formalización de la propuesta de convenio a través del cual se canalizará dicha subvención.

Considerando que el 5 de diciembre de 2022, se recibió en el registro electrónico del Ayuntamiento la documentación presentada por el beneficiario la cual fue incorporada al expediente de referencia de este asunto para formar parte del mismo.

Considerando que en fecha de 7 de diciembre de 2022 se emitió informe favorable del Área de Comercio, sobre la corrección de la documentación presentada por el beneficiario para la formalización de la propuesta de convenio.

Considerando que en fecha de 7 de diciembre de 2022 se firmó por la Concejal-Delegada de Educación, Formación y Empleo y Comercio la Propuesta de convenio y la Memoria justificativa correspondiente.

CSV: 07E6001AD46600B7F8B9E3D0X1



Considerando que en fecha 9 de diciembre de 2022 se emitió Informe Jurídico sobre concesión de subvención nominativa con destino a Coordinación de la actividad comercial en Carmona y aprobación de convenio para su canalización.

Considerando que en fecha 12 de diciembre de 2022 se ha emitido Informe de fiscalización y aprobación del gasto correspondiente a la concesión de subvención a Asociación Carmoempresas con destino a Coordinación de la actividad comercial en Carmona y aprobación de convenio para su canalización.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Asociación Carmoempresas, con CIF G01762012 subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022, con destino a Coordinación de la actividad comercial en Carmona y con cargo a la aplicación presupuestaria 430004893001, aprobando el gasto de 10.000,00 € al que asciende el importe de la subvención en cuestión.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Delegación Municipal de Comercio con fecha de 7 de diciembre de 2022 (CSV: 07E6001ABD7900F7I7R7I8D9O2), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma.

TERCERO: Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Portal municipal de Transparencia.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Comercio.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA

CSV: 07E6001AD46600B7F8B9E3D0X1



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001AD46600B7F8B9E3D0X1 en https://sede.carmona.org	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/12/2022	2022550300000001
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 14/12/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2022 14:06:25	Fecha: 08/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

